

*Provincia de Santa Fe**Poder Ejecutivo***VISTO:**

El expediente N° 00302-0186716-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona las designaciones por confirmación definitiva en los cargos vacantes subrogados por los agentes, César Raúl Pres y Graciela Esther Rophail, Personal de Planta Permanente de la Caja de Asistencia Social-Lotería de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Economía; y

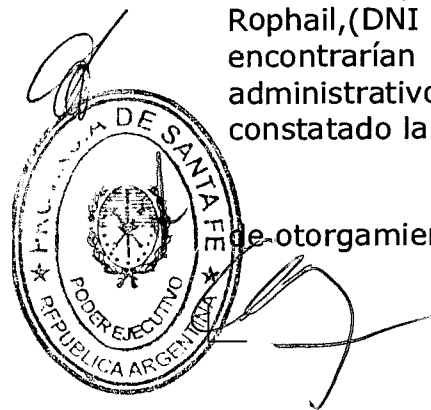
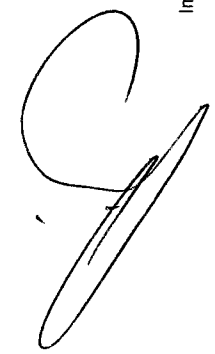
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0005/21 se homologó el Acta-Acuerdo N° 03/2021 de la Comisión Acta Paritaria Central – Ley N°10.052, la cual en su punto 6 establece que "Se acuerda la titularización del personal que se encuentre subrogando funciones y cargos vacantes pertenecientes al Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y sus equivalentes de la Administración Provincial de Impuestos, Decreto N° 4447/92 y del Servicio de Catastro e Información Territorial, Decreto N° 201/95, correspondiente a los niveles 3 a 6 de manera directa y para nivel 7 su titularización quedara sujeta a una evaluación previa de desempeño positivo. Cuando surjan dudas respecto a alguno de estos trámites en cuanto a su alcance y/o procedencia la misma quedará sujeta a los criterios que establezca la Comisión Técnica dependiente de esta Paritaria Central. En lo referente a la fecha a considerar como requisito temporal se establece el 31 de diciembre de 2018 como fecha límite del decreto de otorgamiento del suplemento por subrogancia por las funciones de mayor jerarquía";

Que posteriormente, por Decreto N° 0206/21 se aprobaron, conforme se consigna en su Anexo I, las instrucciones para la titularización de las funciones y cargos vacantes en categorías 3, 4, 5, 6 y 7, de acuerdo a las previsiones del Acta-Acuerdo N° 01/2021 de la Comisión Técnica dependiente de la Comisión Paritaria Central-Ley N° 10.052;

Que atento a ello, a fojas 58/59 el Departamento Recursos Humanos del Organismo de origen informa que en virtud de haberse dictado el Decreto N° 0206 de fecha 17/03/2021, el que en su artículo 22° aprueba el Anexo I (Acta-Acuerdo N° 01/2021 de la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central – Ley N° 10.052), el agente César Raúl Pres, (DNI N° 14.538.153, Clase 1961, CUIL N° 20-14538153-4) y la agente Graciela Esther Rophail,(DNI N° 18.454.875, Clase 1967, CUIL N° 27-18454875-0), se encontrarían dentro del alcance de dicha disposición, adjuntando los actos administrativos que respaldan los requisitos exigidos y destaca que se ha constatado la superación de la etapa de evaluación de desempeño;

Que obran glosados en el expediente, copias de los decretos de otorgamiento de subrogancia, de la toma de posesión, copias certificadas de



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DNI, constancia de CUIL y los formularios de evaluación de desempeño aprobada por parte de los agentes comprendido en el presente trámite;

Que ha tomado intervención la Dirección General Económico Financiera de la Caja de Asistencia Social-Lotería de Santa Fe y el Departamento Presupuesto ha indicado que la presente gestión no genera ningún costo adicional debido a que los agentes incluidos en este trámite se encuentran subrogando las funciones a confirmar;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Caja de Asistencia Social-Lotería de Santa Fe ha tomado la intervención requerida en el inciso b) del punto 2) (Intervenciones necesarias en el ámbito del Poder Ejecutivo) del Anexo I del Decreto N° 0206/21;

Que la presente gestión encuadra en las disposiciones del Acta de Comisión Paritaria Central N° 03/21 homologada por Decreto N° 0005/21 y lo previsto en el artículo 22° y Anexo I del Decreto N° 0206/21;

Que el Poder Ejecutivo Provincial puede dictar el acto administrativo pertinente en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 72°, incisos 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: Exceptúase la presente gestión de los Decretos-Acuerdos Nros. 0877/90; 235/96 y 0023/93.

ARTÍCULO 2º: Desígnese por confirmación definitiva en el cargo vacante que subroga al 31 de diciembre de 2018 y con continuidad en el mismo, al agente **CÉSAR RAÚL PRES**, (DNI N° 14.538.153, CLASE 1961, CUIL N° 20-14538153-4) Personal de Planta Permanente, Nivel 7 "Coordinador General de Comunicación Institucional", Agrupamiento Administrativo de la Caja de Asistencia Social-Lotería de Santa Fe dependiente del Ministerio de Economía, cesando en su cargo Nivel 6 de idéntico Agrupamiento, conforme Decreto N° 1308/2015.

ARTÍCULO 3º: Desígnese por confirmación definitiva en el cargo vacante que subroga al 31 de Diciembre de 2018 y con continuidad en el mismo a la agente **GRACIELA ESTHER ROPHAIL**, (DNI N° 18.454.875, CLASE 1967, CUIL N° 27-18454875-0) Personal de Planta Permanente, Nivel 7, "Coordinadora General de Despacho", Agrupamiento Administrativo de la Caja de Asistencia Social-Lotería de Santa Fe dependiente del Ministerio de Economía,



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

cesando en su cargo Nivel 4 de idéntico Agrupamiento, conforme Decreto N° 2980/2010.

ARTÍCULO 4º: Refréndese por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.



C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI

Imprenta Oficial - Santa Fe

